

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [1 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

PROYECTO EDUDERECHOS

PRESENTADO POR:
MÓNICA LILIANA PEREA
ANA EUGENIA MAMBANGUE ARANGO
JOSÉ ALDEMAR APARICIO ROJAS
LUZNEYDA ROBLES BOHORQUEZ
ANA CAROLINA POSADA BAENA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL

AÑO LECTIVO 2024

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [2 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Justificación
2. Antecedentes
3. Marco Teórico
4. Marco Legal
5. Objetivo General
6. Objetivos Específicos
7. Plan de acción
 - 7.1 Objetivos
 - 7.2 Indicadores
 - 7.3 Responsables
 - 7.4 Recursos
 - 7.5 Actividades
 - 7.6 Cronograma
 - 7.7 Transversalidad
8. Anexos
9. Recursos
10. Tiempo
11. Bibliografía

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [3 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos – Eduderechos se estructura a partir de un Programa que permite construir y validar la educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que se han asumido no solo desde el Ministerio de Educación sino por cada una de las Instituciones Educativas así como el desarrollo de competencias ciudadanas y la construcción y consolidación de los proyectos transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

Así, la educación para el ejercicio de los derechos humanos es un llamado para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, en la que no existe la discriminación y se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje democráticos y se promueven la libertad de información y expresión, una escuela que considera a las personas como fin y no como medio, para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: "... relaciones ...tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo donde se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interactúan", una escuela en la que la transformación de la práctica pedagógica está en el aula pero que trasciende el aula y llega a los demás espacios escolares para hacer de los derechos humanos una vivencia que permea todas las áreas de la gestión institucional.

Así pues, la educación para el ejercicio de los derechos humanos se sustenta en la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [4 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

1. JUSTIFICACION

Formar ciudadanos competentes, es uno de los compromisos más importantes en el proceso enseñanza- aprendizaje en este mundo contemporáneo, en el que se hace necesario mejorar las condiciones de Convivencia en los diferentes espacios donde interactúa: la familia, la Institución Educativa, los grupos sociales, la comunidad, el barrio o vereda, las organizaciones políticas, entre otras.

El Proyecto Educación para los derechos humanos inspirado en las tendencias tecnológicas de la Escuela Activa propone una transformación de las relaciones educador-educando, al colocar al niño como centro del proceso educativo, y señalar como horizonte de sentido de la formación de la autonomía en los estudiantes. Por ello, una de las estrategias para lograr dicha autonomía diseñados en nuestro Proyecto, es el Gobierno Escolar, una organización de los niños y para los niños a través de la cual pueden hacer propuestas para mejorar el ambiente escolar y colaborar con el educador en muchas de las tareas que este como maestro único, tiene que enfrentar para organizar el quehacer de la escuela. Esta forma de gobierno también incluye la participación de las madres y padres de familia, así como la comunidad veredal en muchas de estas actividades.

Este ejercicio de participación es fuente de inspiración para la Ley General de Educación (Ley 115/94) y su decreto reglamentario 1860 en la organización del Gobierno Escolar. En profunda articulación con la anterior, se desarrolla la propuesta de la personería estudiantil que permite no solo responder a la Ley, con el nombramiento de un personero sino que vas más allá buscando formar así el semillero de los defensores de los derechos humanos no solo en la escuela sino fuera de ella, articulándose a otras entidades de protección y defensa de los mismos en la región.

Por otra parte, se plantea que la formación del sujeto de derechos requiere del ejercicio de los mismos, y que los derechos humanos no son entonces un área de un currículo, sino que ellos lo recorren transversalmente y son reguladores de la convivencia escolar por su contenido estratégico de la vida nacional: el derecho a la vida, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la equidad de géneros y el derecho a un ambiente sano. Presenta además los aprendizajes que se pueden obtener a través del desarrollo de esta esfera: pensar por cuenta propia; exponer el pensamiento públicamente para que reciba de nosotros la interpelación que suscite; escuchar a otros con actitud de reconocimiento por lo que propone como seres autónomos y libres, llegar a acuerdos y tramitar los desacuerdos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [5 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

De esta manera se busca la profundización de la democracia en la Institución, tal como lo plantea la Constitución Política de 1991. Así mismo, mediante la metodología utilizada, el gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la institución educativa y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el estudiante se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo.

La escuela es la primera Institución de la sociedad, en la cual se desempeña el niño autónomamente como ser individual y social. Durante la vida escolar el niño va formando sus primeras ideas acerca de la sociedad a la que pertenece.

La escuela como un espacio para la formación para la vida de las nuevas generaciones es, por excelencia, un espacio de formación de sentidos. Los que allí van, están en disposición de aprender y, por lo general, permanecen en ella varios años.

Los sentidos, para la vida, que los niños, las niñas y los jóvenes adquieren durante su formación son, en buena medida, producto de todo el conjunto de su vida escolar: las experiencias de aprendizaje, las rutinas de la escuela, el tipo de relaciones interpersonales que se dan en todos los niveles, las oportunidades reales de desarrollo y fortalecimiento de su ser individual y social.

No es posible formar “mentes triunfadoras”, en ambientes que conducen al fracaso; ni “mentalidad democrática” en relaciones autocráticas.

Desde la escuela, se puede ejercer una influencia real sobre las familias de los estudiantes y sobre la comunidad. La formación de sentidos y destrezas para la convivencia social será una tarea más difícil sino se involucran los demás jóvenes y adultos que se relacionan con los estudiantes.

La escuela, como Institución, tiene presencia real en la sociedad. A través de la orientación en el uso y disfrute colectivo del espacio escolar, los docentes guían a los estudiantes en la valoración, el respeto y el comportamiento cívico, en los espacios públicos de la sociedad: El estudiante aprende a cuidar los diferentes

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [6 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

espacios de la institución educativa, dentro de este enfoque valora y cuida también los espacios públicos.

La formación de los niños en el sentido del bien común a partir de la orientación en el uso de los materiales de la Institución: tanto los espacios como los objetos de una sociedad son parte fundamental de esta; también pueden desarrollar el sentido histórico de la sociedad, mostrando como los espacios, bienes y servicios sociales que hoy disfrutamos, constituyen el patrimonio que nos dejaron las generaciones anteriores y la responsabilidad social que tenemos para conservar, cuidar y enriquecer el bien común de nuestra sociedad, para uso y disfrute de generaciones venideras: El estudiante que aprende desde pequeño a utilizar , disfrutar, conservar los espacios y los objetos del uso colectivo y a percibirlos como parte del bien común de la sociedad, no intentará usufructuar, en beneficio propio, lo que pertenece a todos.

La participación, activa y simultánea de los niños en diversos grupos es la mejor oportunidad que se tiene para la promoción de aprendizajes y comportamientos básicos para la convivencia y la democracia. La introducción de criterios democráticos como base para la dinámica de los diversos grupos es la mejor orientación que se puede brindar. La negociación, la concertación y la búsqueda de consenso en las reglas de juego válidas para todos; los conceptos de equidad y de igualdad de oportunidades de participación para todo; el respeto y la posibilidad de actuación autónoma para los que disienten: el respeto a la diferencia, el respeto a la diversidad cultural e inclusiva. De esta manera se contribuye a la formación ética, moral, civil y ciudadana, de tal forma que actúen con autonomía y responsabilidad, tanto en la Institución Educativa como fuera de ella, haciendo de su capacidad de acción, una posibilidad de cultura idónea en esta sociedad que tanto lo necesita.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [7 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

ANTECEDENTES

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, los derechos humanos y la educación se encuentran estrechamente ligados.

Partiendo de la convicción de que la capacitación y la información pública “son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz”, la Conferencia “pide a todos los Estados e instituciones que incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica”, y “... recomienda que los estados elaboren programas y estrategias específicos para ampliar al máximo el nivel de educación y difusión de información pública en materia de derechos humanos, teniendo particularmente en cuenta los derechos humanos de la mujer”.

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que se ha asumido desde el Ministerio de Educación y por ello se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales.

La institución educativa Santiago Gutiérrez Ángel se ha permitido construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.

En la IEESGA desarrollamos la experiencia a través de:

- Procesos de innovación pedagógica para el ejercicio y práctica de los derechos humanos.
- Procesos de formación permanente de docentes y agentes educativos en derechos humanos y competencias ciudadanas.
- Construcción de redes de soporte institucional para la educación en derechos humanos.
- Conformamos Equipos de Conciliadores de Paz.
- Conformación y buen funcionamiento del Gobierno Escolar.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [8 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

2. MARCO TEORICO

El Proyecto Eduderechos establece los referentes conceptuales, metodológicos y operativos, es decir los mínimos comunes que orientan la acción acorde a los lineamientos de las Competencias ciudadanas y el Ministerio de Educación Nacional.

Las orientaciones son dinámicas y serán enriquecidas más adelante con nuevos módulos de profundización en temas específicos que así lo requieran.

Del compromiso de todos y cada uno de los actores depende el formar ciudadanos que vivencian y ejercen sus derechos de manera autónoma y responsable

Derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

¿Cuáles son nuestros derechos como humanos?

Los Derechos Humanos son de carácter universal, implica que corresponden a toda persona. En contextos de igualdad y dignidad suponen que entre estos no existe diferencia alguna, ya que nadie es más o menos que el otro.

Legalmente todos y todas tenemos los mismos derechos y obligaciones.

A partir de la segunda mitad del siglo XX cuando emerge el reconocimiento y respeto de la mujer por sí misma y de su actividad como parte indispensable de la

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [9 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

familia, sociedad y de la estructura del Estado, se cuestiona la época de la sumisión y del servilismo.

El advenimiento de una nueva era exige la observancia plena de los Derechos Humanos sin distinción de sexo, edad u otras circunstancias.

No existe, hoy en día, ninguna clase de privilegios o poder por el simple hecho de la diferencia de sexos o identidad sexual. Recordemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: “Artículo 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades

Proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de etnia, Color, sexo.”

Derechos de las mujeres dentro de la familia

1. Tomar libremente la decisión de contraer matrimonio al tener la edad legal y fundar una familia.
2. Decidir en pareja el número y espaciamiento de sus hijos.
3. Compartir juntamente con la pareja las responsabilidades familiares incluidas la crianza y educación de los hijos.
4. Reclamar alimentos para sí y sus menores hijos cuando el padre no cumpla con sus obligaciones familiares, aunque viva en el mismo domicilio.
5. Reclamar la parte que legalmente corresponda en el caso de disolver la sociedad conyugal.
6. Conservar la patria potestad o custodia legal de los hijos cuando legal o judicialmente se le conceda.
7. Solicitar el divorcio necesario cuando existan las causales de ley.
8. Demandar la separación de bienes conyugales y disponer de su parte, aun cuando no demanden el divorcio.
9. Tratar de común acuerdo con la pareja todos los asuntos de índole familiar.
10. Reclamar ante un Juez Civil el reconocimiento de la paternidad cuando el padre de un hijo suyo se niegue a reconocerlo.
11. Pedir que se declare cuál es el patrimonio familiar que no podrá enajenarse ni embargarse, aunque el esposo enajene.*

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [10 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

ETNOEDUCACIÓN

Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

DISCRIMINACIÓN

Es la conducta o acción que resulta de estigmatizar a una persona o grupo, es cualquier distinción arbitraria, exclusión o restricción que afecte a los demás por ser estigmatizada. estas acciones traen como consecuencia que los sujetos discriminados sientan que se les ha tratado injustamente o se vean perjudicados.

ESTIGMA

Palabra de origen griego y se refiere a la marca física que se deja con fuego o navaja en los individuos considerados extraños o inferiores. En la actualidad las marcas físicas han desaparecido pero el estigma permanece, basado en uno o más factores como edad, etnia, clase social, sexo, creencias religiosas y o estados de salud.

DEMOCRACIA

La democracia es entendida como el gobierno de las mayorías y radica en que la soberanía es la voluntad popular. Se puede ejercer de manera directa o por medio de representantes.

PARTICIPACIÓN JUVENIL

La participación juvenil está basada en la gestión escolar para la convivencia y la democracia. Por lo cual se busca que la escuela dé relevancia suficiente al gobierno escolar para que éste se construya efectivamente en el ejercicio democrático que redunde en una disposición escolar participativa y comunicativa que origine una visión compartida.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [11 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

LIDERAZGO

Capacidad de las personas para expresar sus ideas, ejercer cierta convicción sobre un grupo. El verdadero líder convence con sus acciones encaminadas siempre a cumplir unos objetivos específicos. Es una persona con una gran autoestima, ejerciendo una influencia positiva sobre el grupo. Para ser líder hay que tomar una posición crítica y defender sus ideas con argumentos válidos, pero también escuchando y respetando las opiniones contrarias y aceptando las diferencias.

DERECHOS HUMANOS

Orientar a los estudiantes para que conozcan y se apropien del conocimiento sobre los derechos que cada ciudadano posee. Los cuales deben ser entendidos y debatidos para que se respeten, aplicándose a cada persona no como un bien sino como un derecho adquirido. Recordemos que los derechos humanos son universales e inviolables y día tras día van adquiriendo mayor fortaleza como respuesta a la crisis de valores que afronta la sociedad actual. Concienciar a los estudiantes para que exijan el respeto de sus derechos y cumplan con sus deberes.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

Son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un estudiante debe aprehender para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno social. Con ellas los jóvenes saben trabajar en equipo, tienen sentido ético, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros.

VALORES

Diferentes cualidades que debe poseer toda persona para convivir en sociedad; los cuales pueden ser: Tolerancia, equidad, justicia, honradez, perdón, responsabilidad...

RESOLUCION DE CONFLICTOS

Todo percance debe ser solucionado a través del dialogo, por lo tanto, se debe crear el comité de convivencia pacífica, donde los mismos estudiantes aprenden a

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [12 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

solucionar sus dificultades en forma pacífica. Denotándose así que el valor humano más destacable es saber vivir en sociedad en una forma tolerante.

EL DESARROLLO DE LA AUTONOMIA

Implica el ejercicio de la libertad, la preparación para la toma de decisiones y la responsabilidad en todos los actos de la vida.

AUTOESTIMA

Considera la consolidación del auto concepto, la autovaloración, la confianza, la seguridad y el respeto por sí mismo, a la vez que se considera en la base para generar la relación con el otro.

LIDERAZGO

Capacidad de las personas para expresar sus ideas, ejercer cierta convicción sobre un grupo. El verdadero líder convence con sus acciones encaminadas siempre a cumplir unos objetivos específicos. Es una persona con una gran autoestima, ejerciendo una influencia positiva sobre el grupo. Para ser líder hay que tomar una posición crítica y defender sus ideas con argumentos válidos, pero también escuchando y respetando las opiniones contrarias y aceptando las diferencias.

SALUD

Considera el bienestar tanto físico como mental de la persona y de la sociedad.

CONVIVENCIA

Capacidad de vivir juntos respetándonos y llevando a consensos las normas básicas. Capacidad de ponerse en lugar del otro, compartir, cooperar, respetarse, comunicarse, autocontrol, autorregulación. Capacidad de participación, de aportar ideas, críticas y creativas. Comprende el respeto por los otros y su relación armónica, la participación, el dialogo y la tolerancia.

CONFLICTO

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [13 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

Desde el punto de vista psicológico alude al motor vital del acontecer humano tanto en el sentido de la adaptación activa como pasiva a la realidad y es una noción clave para cualquier operador en salud preocupado por los conceptos y criterios que direccionan su accionar, tanto del punto de vista de la prevención como de la promoción de salud.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un espacio de participación democrática, conformado por representantes de todos los estamentos que la conforman, donde confluyen líderes escolares juveniles, docentes y directivos facilitadores del proceso y la comunidad en general.

NEGOCIACIÓN DE CONFLICTO

Se define como un método para llegar a un acuerdo en presencia de elementos tanto competitivos como cooperativos.

La negociación se ha definido como un método para llegar a un acuerdo en presencia de elementos tanto como cooperativos.

CONCILIACIÓN

Es un conjunto de actividades a través de las cuáles las personas envueltas en un conflicto lo resuelven con la intervención de un tercero imparcial y facilitador llamado conciliador.

POSICIONES

La posición es la exigencia en la que se enfrascan las personas cuando están negociando.

INTERESES

Los intereses constituyen lo que las partes quieren lograr durante la negociación e incluyen todo lo que queremos. Detrás de las partes se encuentran sus necesidades. Inquietudes, deseos, esperanzas y temores.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [14 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

OPCIONES

Son todas las ideas y posibilidades que generen las partes para llegar a un acuerdo. Son los diferentes caminos que se deben buscar para satisfacer los intereses de las dos partes.

CRITERIOS DE LEGITIMIDAD

Hacen referencia a lo que es justo para las partes en conflicto. Lo justo para ellas se debe comparar con alguna referencia externa, criterio o principio que va más allá de la simple voluntad de cualquiera de las partes.

ALTERNATIVAS

Caminos que se pueden tomar si no hay acuerdo. Son las posibilidades de que dispone cada parte para retirarse de la negociación si no llega a un acuerdo. Estas son las acciones que una parte u otra pueden practicar por cuenta propia sin necesidad de que se esté de acuerdo o se negocie.

COMPROMISOS

Son los planteamientos verbales o escritos que especifican lo que cada una de las partes hará o dejará de hacer. Un buen acuerdo es viable y claro, tiene garantías y satisface la mayor cantidad de intereses.

COMUNICACIÓN

La comunicación es la base de la prevención y la resolución de conflictos. Ella incluye lo que decimos cuando hablamos con los demás, los mensajes que emitimos, el tono de la voz, las expresiones faciales y el lenguaje de nuestro cuerpo. También implica escuchar, hacer preguntas, y tratar de entender como lucen las cosas desde el punto de vista de la otra persona. Es entender que cada uno tiene una visión diferente de las cosas.

PRINCIPALES CLASES DE CONFLICTO

El estudio continuo de las relaciones sociales y comunitarias lleva a la presencia de múltiples clasificaciones del conflicto, algunas más conocidas son:

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [15 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

Bilaterales: En este conflicto se encuentran dos actores opuestos, siendo estos perfectamente identificables.

Multilaterales: Las partes inmersas en el conflicto son varias, a veces no identificables en forma permanente, pero que inciden en la regulación o se ven afectados por el fenómeno.

Interpersonales El conflicto se da entre dos o más personas o individuos determinados.

Colectivos o comunitarios Afectan a grupos de personas más o menos amplios.

DE ACUERDO CON SUS CAUSAS

De valores

Se originan en sistemas de creencias que se perciben como incompatibles, o que realmente lo son. Los valores expresan juicios calificativos sobre lo bueno y lo malo, lo verdadero y lo falso, lo justo y lo injusto íntimamente unidos a la religiosidad y moralidad de las personas y los grupos.

De intereses

Cuando los objetivos propuestos por los diferentes actores entran en contraposición y llegan a tornarse como excluyentes frente a los otros.

DE ACUERDO CON SUS MANIFESTACIONES

Manifiestos, reales o actuales

Cuando el conflicto ha sido percibido como tal siendo las partes conscientes de la situación de colisión en la que se encuentran.

Implícitos, latentes o potenciales

La situación originadora del conflicto se halla presente, pero las partes no han tomado conciencia de la misma y por tanto no se han iniciado las actuaciones del choque.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [16 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

DE ACUERDO A SU AREA DE INFLUENCIA

Estructurales o sociales

Causados por estructuras desniveladas de las relaciones humanas, promueven actitudes competitivas, excluyentes, en condiciones muy desfavorables para algunas de las partes. En nuestro caso se dan por las dificultades de encontrar niveles adecuados de satisfacción para los colectivos amplios y en muchas ocasiones se originan en estructuras económicas, políticas y religiosas, o culturales injustas.

Privados o públicos

Sea que trasciendan del campo familiar y personal a los campos sociales y comunitarios.

El conflicto armado

Por la esencial incidencia que tiene en el campo donde desarrollamos nuestro trabajo, y por las consecuencias nefastas que acarrearán, se hace necesario mencionar los enfrentamientos violentos, armados, que tienden la supresión efectiva del otro, como un tipo de conflicto de especial cuidado y atención.

La forma en que se aborda un conflicto es positiva cuando:

Se ve como una oportunidad y no como un problema.
 Estimula a los individuos a ser constructivos y no destructivos.
 Se ve como una posibilidad de aprendizaje.
 Genera opciones diferentes a la violencia.
 Se ve como una oportunidad de comprender y entender al otro.
 Fomenta el dialogo crítico pero constructivo.
 Se pueden concebir diferentes y nuevas formas de comunicación.
 Aceptamos y entendemos las diferencias.

TOLERANCIA

La tolerancia es una actitud personal que se manifiesta en la voluntad para comprender y aceptar a los otros tal como son. Es también la disposición para aceptar las diferencias y procurar canalizarlas de una manera constructiva y racional. La tolerancia es una cualidad que se adquiere mediante el aprendizaje.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [17 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

Los principios de la tolerancia son:

Conocer al otro y tener disposición para la escucha activa y el diálogo.
 Respetar la diferencia con el otro y desarrollar la confianza en sí mismo.
 Facilitar la participación y la integración al compartir con el otro.
 Generar actitudes de convivencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [18 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

3. MARCO LEGAL

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 14*. **Enseñanza obligatoria.** En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

Regl. Art. 36 del Dec. 1860/94 y Dec. 1122/98

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y

Afín Res. 1600/94

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [19 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

e) *** La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. **Afín Res.**

Formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que se han asumido desde el Ministerio de educación y por ello hemos dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue el primer instrumento internacional de derechos humanos de naturaleza general, anterior a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Declaración fue adoptada en abril de 1948 por la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, que también adoptó la Carta de la Organización de los estados americanos, por la que se creó la OEA.

El Capítulo Uno de la Declaración establece un catálogo de derechos civiles y políticos para los ciudadanos de los países contratantes, junto con otros derechos económicos, sociales o culturales.

Aunque en la actualidad la Declaración ha sido sustituida por las disposiciones de la Convención Americana de Derechos Humanos (vigente desde el 18 de julio de 1978), los términos de la Declaración continúan en vigor con respecto a los países que no han ratificado la Convención. A pesar de que, en sentido estricto, es una declaración y no un tratado legalmente vinculante, la jurisprudencia de la Corte Americana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sigue siendo una fuente de obligaciones internacionales vinculantes para los Estados miembros de la OEA.

En concordancia con ello y en el marco del Plan Sectorial y la política de mejoramiento de la calidad, el programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –Eduderechos- se estructuró a partir de un piloto que permitió construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela. Desarrollamos la experiencia a través de: (i) procesos de innovación pedagógica para el ejercicio y práctica de los derechos humanos en la escuela, (ii)

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [20 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

procesos de formación permanente de docentes y agentes educativos en derechos humanos y competencias ciudadanas y (iii) construcción de redes de soporte institucional para la educación en derechos humanos.

Las lecciones aprendidas en desarrollo del Proyecto Piloto nos permiten contar hoy en el Programa con una serie de módulos que integran principios y orientaciones para que la educación para el ejercicio de los derechos humanos sea una realidad en la cotidianidad escolar. Los módulos iniciales son tres. El primero expone el marco general del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la escuela, precisa los referentes normativos y conceptuales y presenta la estructura del programa. El segundo módulo enfatiza en la ruta para implementar la educación para el ejercicio de derechos humanos en la escuela, para ello aborda los enfoques y modelos educativos que facilitan la incorporación de los proyectos pedagógicos en la escuela y define los momentos para la construcción e implementación de esa ruta, así como también las prácticas que facilitan la construcción de ambientes democráticos en la escuela. El tercer módulo, es de profundización y da herramientas para abordar la lectura de contextos educativos con enfoque de derechos humanos.

De la misma manera, la atención educativa de las personas por su condición de NEE es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [21 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

4. OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer la participación de los estamentos de la comunidad educativa en la toma de conciencia del derecho a elegir y ser elegido dentro de los valores de responsabilidad, respeto y participación en los grupos de apoyo al gobierno escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil y personero)

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- Desarrollar habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad
- Formar en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política, manual de convivencia y de las relaciones internacionales.
- Fomentar desde la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos y personas con NEE.
- Generar espacios de encuentro para la sensibilización y motivación de los diferentes estamentos en la participación y el ejercicio democrático.
- Practicar la justicia, el dialogo, el civismo y la tolerancia a través de actividades lúdico-pedagógicas como elementos de convivencia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [22 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

6.1 Objetivos

- Fomentar el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- Promover la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- Promover el respeto por nuestros símbolos patrios e institucionales.
- Relacionar los componentes sociales de la discapacidad como Derechos Humanos, autodeterminación, participación e igualdad de oportunidades y equidad, con la prestación del servicio educativo a estudiantes con NEE en el país.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [23 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7. Plan de acción

El proyecto se ejecuta de la siguiente manera

- Se plantea como estrategia principal la participación de la Comunidad Educativa y entidades públicas relacionadas con la Infancia y Adolescencia y el fomento de la cultura para el buen desarrollo de las competencias ciudadanas. Esto se logra a través del Gobierno Escolar dentro de un marco democrático en el que se encuentran inmersos los proyectos de conciliadores de paz a través de la instauración de la mesa de dialogo.
- Se establecen alianzas con las entidades públicas del municipio que sean pertinentes en el tema de derechos humanos.
- Vinculación de los conciliadores de paz como líderes en las actividades de la sede.
- Vinculación de los diferentes entes culturales y regionales de la comunidad educativa en la semana cultural.
- Se desarrollan actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño, la ley de infancia y la adolescencia (Ley 1098 del 2006), y las garantías que ampara la comunidad educativa, inclusión y diversidad cultural.
- Se llevará cabo el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia, así como la socialización del mismo con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se conformará el Gobierno Escolar, Conciliadores de Paz y monitores de áreas como fomento de la cultura del liderazgo y la participación.
- Se creará el comité de convivencia escolar, donde confluyen líderes escolares juveniles, docentes y directivos facilitadores del proceso y comunidad en general.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [24 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.1 Indicadores

- 7.1.1 El 100 % de los estudiantes de la sede de la IESGA participes en el proceso de la Elección de Personero Estudiantil 2020.
- 7.1.2 100 % de la Comunidad Educativa con conocimiento del pacto de convivencia antes de terminar el primer periodo.
- 7.1.3 100 % de las actividades programadas ejecutadas a cabalidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [25 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.2 Responsables

Comité de Eduderechos

Rectora

Gobierno escolar

Padres de familia

Docentes

Instituciones pertinentes

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [26 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.3 Recursos

HUMANOS: Directivas, Comité de Eduderechos, Docentes y Estudiantes de la Institución Educativa, Padres de familia, acudientes, Instituciones Municipales pertinentes.

LOGÍSTICOS: Personería Municipal, Personería Estudiantil, Red de Maestros, Concejo Estudiantil, Administración Municipal, secretaria de Educación Departamental y Municipal, Gobierno Escolar, Junta de Acción de Padres de Familia, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes.

DIDÁCTICOS: Constitución Política de Colombia, ley de infancia y adolescencia, texto de urbanidad y civismo, TV, VH, DVD, PC, Video VIT, grabadora, videos, material para las elecciones, cámara fotográfica, Revista Institucional

ECONÓMICOS: Lo estipulado en el Plan Operativo,

FÍSICOS: planta física de la Institución Educativa Santiago Gutiérrez Ángel y las 17 sedes rurales, Alcaldía Municipal, Comisaria de Familia.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [27 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.4 Actividades

- Socialización del Pacto de Convivencia.
- Conformación del Gobierno Escolar.
- Elección del personero y contralor.
- Afrocolombianidad.
- Celebración de la vallecaucanidad.
- Semana por la paz

Vinculación del personero o monitores como líderes en las actividades de cada sede.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [28 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.6 CRONOGRAM A FECHA	ACTIVIDADES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS
Enero a febrero	- Socialización del Pacto de Convivencia.	-Cada director de grupo realizara actividades en clase.	- Docentes directores de grupo	-Pacto de trabajo	Fotografías
Febrero	Elecciones representantes de estudiantes al consejo estudiantil	Elección democrática en cada uno de los grados	Docente acompañante de grupo	Actas firmadas	Actas y registro fotográfico
Marzo	Elección democrática del personero y del contralor	Escrutinio electrónico	Toda la comunidad educativa	Actas de los ganadores	Registro fotográfico, Actas firmadas

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [29 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

Semana del 6 al 10 de mayo	Vallecauca nidad	Actividades propuestas por el grupo de apoyo del proyecto de democracia	Toda la comunida d educativa	Cronogr ama de activida des	Registr o fotográf ico, actas firmada s, cronogr ama
Febrero a Noviembre	Afrocolomb ianidad	Actividades durante todo el año, dadas a conocer en el cronogram a del proyecto afrocolombi anidad	Toda la comunida d educativa	Cumpli miento al cronogr ama	Actas, registro fotográf ico, cronogr ama, proyect o
Septiembre	Semana por la paz	Actividades propuestas por el grupo responsabl e del proyecto	Toda la comunida d educativa	Cronogr ama propuest o desarroll ado en su	Registr o fotográf ico. Actas firmada s

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [30 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

		democracia		totalidad	cronograma de actividades
--	--	------------	--	-----------	---------------------------

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [31 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

7.7 Transversalidad

- **CIENCIAS SOCIALES:** socialización y organización del pacto de convivencia, derechos y deberes, democracia (elección del gobierno estudiantil), multiculturalidad, (La Vallecaucanidad), izadas de bandera, reconocimiento y respeto a los símbolos patrios. La institucionalidad, mi municipio. Cuidado y respeto por los bienes del estado, líderes cívicos.
- **ÉTICA Y VALORES:** Estudio y análisis de casos, resolución de problemas, vivencias. Convivencias, integraciones.
- **ESPAÑOL:** creaciones literarias, mesas redondas, debates, exposiciones, dramatizaciones, ensayos, mapas conceptuales, narración de cuentos e interpretaciones de estos, centros literarios, re-narraciones, foros, videos foros, declamaciones, textos argumentativos, etc.
- **ARTÍSTICA:** diseño y elaboración de carteles, material informativo, collage, eventos y celebraciones. Concurso de dibujos y maquetas. Dramatizaciones, teatro, Danzas de diferentes regiones.
- **RELIGIÓN:** La creación obra maravillosa de Dios, el perdón, la reconciliación y amor a Dios y al prójimo, la libertad de culto.
- **CIENCIAS NATURALES:** conocimiento y respeto de los demás, de sí mismo, y del entorno. Relación con los seres vivos, interacción con el medio, cuidado y defensa de nuestros recursos.
- **MATEMÁTICAS:** estadística descriptiva, programación y manejo del tiempo.
- **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** sistematización de trabajos e implementación de los recursos. Uso racional de los objetos tecnológicos.
- **EDUCACIÓN FÍSICA:** cumplimiento de normas deportivas, practica de juego limpio, integración y participación de eventos culturales y deportivos.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [32 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

8. ANEXOS.

“El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos.”



	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [33 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024



9. RECURSOS

Videos
 Televisor
 Diarios
 Revistas
 Cámara fotográfica
 Grabadora
 DVD
 Computador
 Material de desecho

10. TIEMPO

Se trabajara durante el año escolar 2023

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL ARGELIA – VALLE DEL CAUCA Res. N° 4103 de Diciembre 24 de 2009 DANE 476054000019 – Nit: 821.003.576-2 – ICFES 069849	PÁGINA [34 de 1]
		CÓDIGO:
	PROYECTO TRANSVERSALES	VERSION 1
		Fecha Elaboración 14/03/2024

12. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Derechos Humanos OEA: Gines Moriclas Roca
- Valores humanos y actitudes positivas: GUILLERMO E. MORA G.
- Revista salud documental.
- Decreto 1860 del 1994 Art. 36 Proyectos pedagógicos.
- Pedagogía de lo valores: REBECA SIERRA y WILLIAM BEDOYA
- A. Akjan, N. Nikolski. Historia de la antigüedad: Sociedad primitiva y Oriente. Editorial Grijalbo. México.
- A. Dekonski, A. Berguer. Historia de la antigüedad: Grecia. Editorial Grijalbo. México.
- CAJIAO, Francisco. Pedagogía de las ciencias sociales. Tercer Mundo S.A. Bogotá. 1989.
- CASTRO, Elizabeth. GARCÍA, Fabio. PÉREZ, Carmen. QUINTERO, Mariente. ROSERO, Ana Rosa. Ciencias Sociales Integradas. Editorial Voluntad.
- Ciencias Sociales Integradas 8. Editorial Voluntad.
- Ciencias Sociales Integradas 9. Editorial Voluntad. Civilización 8. Editorial Norma.
- E.A. Kominsky. Historia de la edad media. Ediciones norte.
- Épocas 9. Historia y geografía. Editorial Rei.
- Espacios 9. Historia y geografía. Editorial Voluntad.
- FERROCI DE CHIAPPE, Eleonora. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Gonzalo. Mundo moderno 8. Editorial Libros y Libros.